

Terminos y Condiciones Generales de Alquiler

Estimado cliente,

Desde el inicio de las gestiones para realizar la reserva de una camper (autocaravana), las siguientes condiciones de alquiler son de aplicación y pasan a formar parte del contrato de arrendamiento del vehículo camper que se formalizará entre ambas partes: NadaMasQueNomadas SL (arrendador) y usted, en adelante "cliente" (arrendatario). Le rogamos lea con atención estas condiciones comerciales ya que son de ineludible aplicación.

1. Ámbito de aplicación, contenido del contrato y derecho aplicable.

- 1.1. Únicamente son válidas las siguientes Condiciones Comerciales Generales de NadaMasQueNomadas SL. No se admitirán aquellas condiciones del cliente que difieran o sean contrarias a las Condiciones Comerciales Generales de NadaMasQueNomadas SL. Estas últimas también serán válidas cuando NadaMasQueNomadas SL alquile sin reservas la autocaravana al cliente, aun conociendo las condiciones divergentes del cliente.
- 1.2. El objeto del contrato formalizado con el cliente, es únicamente la entrega en régimen de alquiler de la autocaravana y, en su caso, de los accesorios extras u opcionales de los ofrecidos por NadaMasQueNomadas SL y reservados por el cliente con anterioridad.
- 1.3. Al momento de la entrega del vehículo se formalizará un contrato de alquiler entre el cliente y NadaMasQueNomadas SL regido exclusivamente por el derecho español, por las condiciones generales aquí recogidas y por las especiales que se pacte entre las partes. El cliente organizará él mismo su viaje y utilizará el vehículo bajo su propia responsabilidad. El contrato de alquiler estará limitado a la duración acordada por las partes. Queda excluida la prolongación tácita del contrato de alquiler por un periodo indeterminado debido a un uso continuado.
- 1.4. Todos los acuerdos entre NadaMasQueNomadas SL y el cliente se realizarán por escrito, ya sea por vía telemática, postal o presencial.

2. Edad mínima y conductores autorizados.

- 2.1. El cliente deberá tener como mínimo 25 años de edad y estar en posesión del permiso de conducción clase B vigente y con más de dos años de antigüedad o el permiso nacional equivalente a este y en cualquier caso el cliente y los conductores deberán tener un mínimo de 6 puntos vigentes en el permiso de conducción. En caso de no ser residente en la UE deberá estar en posesión del permiso de conducir internacional en vigor correspondiente a este tipo de vehículos.
- 2.2. Si en el momento de la entrega de la autocaravana por parte de NadaMasQueNomadas SL, el cliente no dispone del permiso de conducir que se corresponda con el vehículo alquilado o la documentación presentada es falsa, inexacta o caducada, se considerará a todos los efectos que el cliente no ha acudido a recoger la autocaravana, por lo que se aplicarán las condiciones de rescisión de la reserva vinculante por parte del cliente que se contienen en el apartado 4.2. del presente documento, sin derecho a indemnización ni a devolución de ningún tipo.
- 2.3. Tan sólo podrán conducir el vehículo el cliente y los conductores mencionados en el contrato de alquiler y que cumplan las condiciones previstas en el apartado 2.1 de este documento. En el momento de la recogida del vehículo será obligatorio presentar los originales de la siguiente documentación:
 - a) Documento nacional de identidad (DNI), en su defecto pasaporte, de todos los mayores de edad que vayan a viajar en la autocaravana.
 - b) Carnet de conducir europeo, en su defecto carnet de conducir internacional, de las personas asignadas como conductor principal y conductor adicional si es el caso.Todos los conductores autorizados tendrán responsabilidad personal sobre cualquier infracción legal que sea incurrida durante el periodo del alquiler. El cliente autoriza expresamente a NadaMasQueNomadas SL que las consecuencias económicas de cualquier infracción personal cometida durante el tiempo que dura el alquiler sea cargada en su tarjeta de crédito en los siguientes doce meses.

3. Precios y duración del alquiler.

- 3.1. El precio del alquiler de la autocaravana y el período mínimo de alquiler durante las diferentes épocas del año, se derivan de la tarifa de precios vigente de NadaMasQueNomadas SL en el momento de realizar la reserva. En función de los días de alquiler reservados, serán válidos los precios que aparezcan en la lista para la temporada correspondiente. Por cada alquiler se cobrará un importe fijo y único por los servicios prestados.
- 3.2. Los precios de alquiler de los accesorios opcionales, se derivan de la lista de precios de la empresa NadaMasQueNomadas SL vigente en el momento de formalizar la reserva y que el cliente declara conocer y aceptar expresamente.
- 3.3. El alquiler mínimo es de dos (2) días y medio y máximo de cuarenta y cinco (45) días.
- 3.4. Los correspondientes precios de alquiler incluyen el IVA 21%, el kilometraje en función de la elección de seguro (200km para el paquete básico y ilimitado en el resto de supuestos), seguro a todo riesgo según la correspondiente cobertura del seguro (véase más abajo apdo. 11) y asistencia en carretera en caso de avería.
- 3.5. El período de alquiler empieza con la recogida de la autocaravana por parte del cliente a la hora acordada en el Punto de entrega recogido en el contrato de alquiler y finaliza con la entrega de la misma por parte del cliente a la hora acordada en el mismo Punto de entrega recogido en el contrato de alquiler.
- 3.6. Si se devuelve la autocaravana una vez transcurrido el tiempo pactado de alquiler, el cliente abonará a la empresa NadaMasQueNomadas SL la cantidad de 60 €+IVA por hora de retraso, no obstante, como máximo por cada día de retraso el precio será de 480 €+IVA. El cliente asumirá todos los gastos debidos a un retraso en la entrega del vehículo y en especial aquellos gastos derivados del hecho que otro cliente u otra persona haga valer sus derechos frente a NadaMasQueNomadas SL como consecuencia del citado retraso.
- 3.7. En caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el período de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro de alquiler acordado contractualmente, sin que venga obligada NadaMasQueNomadas SL a devolver al cliente cantidad alguna.
- 3.8. La autocaravana se entrega con el depósito de combustible lleno y así debe devolverse. En caso contrario, la empresa BRAVAVANS cobrará al cliente la cantidad de combustible que falte hasta llenar el depósito, incrementada en un 100% por los gastos de gestión. Serán de cuenta del cliente todos los gastos de carburante y mantenimiento durante el periodo de alquiler. El combustible del vehículo es solo DIESEL (se excluye el uso de BIODIESEL, expresamente prohibido), por lo que serán de cuenta del cliente todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de usar un combustible distinto a DIESEL.
- 3.9. Para devolver el vehículo en un centro distinto al de recogida, se requerirá un acuerdo especial con NadaMasQueNomadas SL y el pago del importe correspondiente a este servicio se pactará antes de la recogida de la autocaravana.

4. Reserva

- 4.1. Las reservas sólo serán vinculantes tras la confirmación de la empresa NadaMasQueNomadas SL y el abono por parte del cliente del depósito del 50%, según el apartado 4.2. y exclusivamente para categoría de vehículos, no para marcas o modelos de vehículos. Esto también será válido aun cuando en la descripción de la categoría del vehículo se indique a modo de ejemplo un modelo concreto. La empresa NadaMasQueNomadas SL estará obligada a ofrecer un vehículo de la categoría seleccionada. En el caso de que el vehículo reservado no estuviese disponible por circunstancias de fuerza mayor, la empresa NadaMasQueNomadas SL se reserva el derecho a sustituir el vehículo por otro alternativo sin previo aviso. El vehículo alternativo será lo más similar posible al vehículo inicialmente reservado. La empresa NadaMasQueNomadas SL determinará razonablemente, si se deberá y en cuanto, indemnizar al cliente si la sustitución del vehículo se lleva a cabo.
- 4.2. Una vez que la empresa NadaMasQueNomadas SL haya entregado la confirmación por escrito de la reserva esta será vinculante para ambas partes. En caso de que el cliente rescinda la reserva vinculante, éste último deberá pagar las siguientes tasas de anulación calculadas a partir de la primera reserva confirmada:
 - hasta 60 días antes del inicio del alquiler, 10% del precio total del alquiler.
 - entre 30 y 59 días antes del inicio del alquiler, 25% del precio total del alquiler.
 - entre 16 y 29 días antes del inicio del alquiler, 50% del precio total del alquiler.
 - menos de 15 días antes del inicio del alquiler, 75% del precio total del alquiler.
- 4.3. Es posible cambiar la fecha de su alquiler una única vez. Para que sea válido, hay que avisar del cambio, como mínimo, con 25 días de antelación. Hay que informar de la nueva fecha elegida en el momento del cambio y esta tiene que estar dentro de los 12 meses siguientes contando desde el primer día del alquiler original. Este servicio conlleva un sobrecargo del 20% del total de su alquiler siempre con un mínimo de 100 €.

5. Condiciones de pago y fianza.

- 5.1. El 50% del precio del alquiler de la autocaravana previsto en función de las fechas de reserva deberá estar pagado a través de la plataforma web en la fecha de formalización de la reserva. Todos los pagos que hagan los clientes así como las devoluciones se harán en EUROS (€).

5.2. A la recogida del vehículo, el cliente deberá abonar el 50% restante mediante tarjeta o efectivo. También deberá abonar, mediante preautorización bancaria la cantidad relativa a la fianza (de 1400€, 700€ o 350€ en función de la elección de seguro contratada), siempre con targeta de crédito o débito y como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento. Previo a la entrega del vehículo ambas partes suscribirán el contrato de arrendamiento del vehículo con arreglo a las condiciones especiales de la reserva vinculante válidamente realizada y conforme a las presentes condiciones generales de alquiler, que habrán de ser aceptadas expresamente por el cliente como parte integrante del contrato. La no aceptación de las presentes condiciones generales por parte del cliente en ese momento se entenderá como una rescisión de la reserva vinculante, por lo que será de aplicación el apartado 4.2 del presente documento.

5.3. La devolución de la fianza se hará efectiva a partir de las cuarenta y ocho (48) horas laborales siguientes a la devolución del vehículo y tras ser examinado el vehículo por un responsable de la empresa NadaMasQueNomadas SL, el cual en caso de desperfectos por mal uso o falta de alguno de los elementos del inventario de entrega, dictaminará el importe que el cliente deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza depositada, aceptando el cliente el pago de la diferencia si el coste de los desperfectos supera el valor de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la empresa NadaMasQueNomadas SL dispondrá de 60 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede o reclamar la diferencia entre esta y el coste de los desperfectos. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia del seguro a todo riesgo. En caso de que se tenga que abonar al cliente una compensación del precio de alquiler pagado por adelantado, dicho importe se devolverá junto con la fianza.

5.4. La fianza será utilizada para cubrir el coste de cualquier pérdida o daño del equipamiento, complementos, extras, reparaciones o daño negligente en el vehículo.

5.5. El cliente se compromete expresamente a pagar a la empresa NadaMasQueNomadas SL :

a. En el momento de la devolución del vehículo, el importe del kilometraje para alquileres con paquete básico que excedan los 200km diarios asignados a dicha tarifa, calculado según la tarifa en vigor, y/o los cargos adicionales surgidos de la aplicación de estos Términos y Condiciones Generales de Alquiler.

b. Los cargos adicionales que se originen si el vehículo es dejado en algún otro sitio o ciudad, sin la autorización del arrendador.

c. El importe de toda clase de sanciones, multas, penas, gastos judiciales y extrajudiciales derivados de cualquier infracción de tráfico, ya sea administrativa, penal o de cualquier otra clase, que sean dirigidas contra el vehículo, el cliente o empresa NadaMasQueNomadas SL, derivados del tiempo de vigencia de este contrato de alquiler, a no ser que se hayan originado por culpa de la empresa NadaMasQueNomadas SL.

d. En el supuesto de que por culpa del cliente fuese el vehículo retenido, paralizado, precintado, depositado o embargado, o de cualquier manera inmovilizado por cualquier causa, todos los gastos serán a su cargo, incluido el lucro cesante de la empresa arrendadora durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

e. Gastos incurridos por la empresa NadaMasQueNomadas SL (incluidos honorarios de Abogados y Procuradores, aunque su intervención no sea preceptiva) en la reclamación de las cantidades adeudadas por el cliente en virtud del presente contrato.

f. El vehículo dispone de un seguro a todo riesgo con franquicia (no incluye los efectos personales del cliente y acompañantes). En caso de accidente o robo, el cliente se hará cargo del importe de 1400€, 700€ o 350€ en función de la elección de seguro contratada, por siniestro.

g. Todos aquellos daños causados a un tercero o a la empresa NadaMasQueNomadas SL no cubiertos por el seguro del vehículo y que sean evaluables económicamente en ese momento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5.4.

5.6. Si el cliente se retrasa en los pagos, se aplicarán intereses por demora de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

6. Entrega y devolución del vehículo.

6.1. Antes de iniciar el viaje, el cliente está obligado a seguir las instrucciones de manejo que le dé el personal técnico de la empresa NadaMasQueNomadas SL en el punto de entrega. Asimismo se elaborará un acta de entrega (Check Out) en el que se describirá el estado del vehículo e inventario a bordo y que deberán firmar ambas partes. La empresa BRAVAVANS se podrá negar a entregar el vehículo hasta que no se haya realizado la instrucción de manejo del vehículo.

6.2. Al devolver el vehículo, el cliente está obligado a realizar una revisión final de la autocaravana. En las siguientes 48h se elaborará por parte de la empresa NadaMasQueNomadas SL un acta de devolución (Check In), que firmará un representante de la empresa NadaMasQueNomadas SL y será remitido al cliente para su conocimiento. Los desperfectos que no consten en el acta de entrega, pero que se detecten en el momento de devolver el vehículo, correrán a cargo del cliente y serán descontados de la fianza.

6.3. Por norma general las entregas y devoluciones de los vehículos se efectuarán de lunes a domingo de 10:00 AM a 13:00 y de 16:00 a 19:00 ; Los horarios que aparezcan en el contrato de alquiler se considerarán los acordados.

6.4. Los retrasos en la devolución, no autorizados, serán penalizados según cláusula 3.6. Cualquier causa justificada de fuerza mayor que impida la devolución en el día acordado, deberá ser comunicada inmediatamente a la empresa NadaMasQueNomadas SL para que este la acepte; en caso contrario se considerará retraso no autorizado.

6.5. Si el cliente desea prolongar el arrendamiento, deberá solicitarlo a la empresa NadaMasQueNomadas SL con un mínimo de tres días de antelación a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en este momento tenga La empresa NadaMasQueNomadas SL, no asumiendo por tanto esté último ningún compromiso previo alguno.

6.6. Cualquier alteración de las fechas de alquiler, deberá ser previamente autorizada por la empresa NadaMasQueNomadas SL. El incumplimiento de esta condición faculta a la empresa NadaMasQueNomadas SL para hacerse cargo del vehículo o requerirlo judicialmente. La empresa NadaMasQueNomadas SL se reserva el derecho de obtener la devolución del vehículo, en cualquier momento durante la vigencia del contrato de arrendamiento, si su utilización contraviniera lo dispuesto en el mismo o en las presentes condiciones generales.

6.7. En la devolución del vehículo por finalización del alquiler el cliente acepta la valoración de los daños resultantes de la inspección realizada por el personal de la empresa NadaMasQueNomadas SL.

6.8. El vehículo se devolverá en las condiciones de limpieza especificadas en función del paquete de alquiler elegido (limpio exterior e interiormente y con los depósitos de aguas residuales y del WC vacíos para el BÁSICO, limpio interiormente y con los depósitos de aguas residuales y del WC vacíos para el STANDARD y. En caso contrario se cobrará un suplemento de 150 € + IVA, de acuerdo con las tarifas establecidas para ello, en concepto de limpieza.

6.9. El hecho de llenar el depósito de agua potable con diesel u otro combustible, o el depósito de diesel con agua u otro combustible (incluso BIODIESEL), implicará una penalización de 750 € + IVA.

IMPORTANTE: Por favor, recuerda que tras la devolución del vehículo por tu parte, tenemos un margen corto de tiempo para prepararlo para el próximo cliente. Si lo devuelves tarde, no te gustaría ser el próximo cliente.

7. Usos prohibidos, obligaciones de mantenimiento y protección.

7.1. El cliente reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas, neumáticos y accesorios adecuados y se compromete a conservarlo en buen estado. Asimismo se compromete a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el vigente Código de Circulación y se obliga a:

a. No permitir que lo conduzcan otras personas más que él mismo o las que expresamente estén autorizadas.

b. No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo (max. 4 pers.), así como transportar en la Camper ningún tipo de mascota o animal sin la autorización expresa de NadaMasQueNomadas SL. En caso de ser autorizado el cliente a transportar mascota o animal deberá devolver la camper libre de pelos y olores.

c. No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.

d. No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos, inflamables o explosivos ni encender o utilizar velas en el interior del vehículo.

e. No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo y no auxiliar a delincuentes.

f. No cometer delitos, aunque estos solo sean castigados según la legislación vigente en el lugar de los hechos.

g. No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad, uso de medicamentos, etc.

h. No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo.

i. No utilizarlo para empujar o remolcar otros vehículos o remolques.

j. No desprecintar o manipular el cuentakilómetros, debiendo comunicar inmediatamente a NadaMasQueNomadas SL cualquier avería del mismo.

k. Cualquiera de las modalidades de seguro contratada permite la libre circulación por Europa y los países ribereños del mediterráneo (requiriendo estos últimos de autorización previa por parte de la empresa NadaMasQueNomadas SL). En ningún caso se podrá circular fuera de estos países.

l. Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.

m. Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.

n. Queda expresamente prohibido al cliente variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte de la empresa NadaMasQueNomadas SL. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una

indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación. En caso de pérdida de las llaves o de la documentación del vehículo, NadaMasQueNomadas SL cargará al cliente la cantidad de 180 € + IVA.

7.2. El vehículo se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberá controlar el estado del vehículo en cada repostaje de combustible, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El cliente se compromete a comprobar regularmente si la autocaravana de alquiler está en perfecta condiciones para circular con seguridad. Si resultase dañado el vehículo como consecuencia de un sobrecalentamiento debido a niveles bajos de aceite o refrigerante del motor, el cliente perderá íntegramente la fianza.

7.3. Está prohibido fumar en todos los vehículos y encender velas en su interior. Se podrá llevar mascota (sólo perros) siempre que la empresa NadaMasQueNomadas SL haya dado su autorización expresa bajo sus condiciones. Los gastos de limpieza, derivados de cualquier incumplimiento, correrán a cargo del cliente. Asimismo, éste último deberá asumir los gastos derivados de la ventilación o la eliminación del olor a tabaco, incluyendo las pérdidas generadas por la imposibilidad de alquilar el vehículo durante algún tiempo debido a este motivo.

7.4. En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores apartados 7.1., 7.2. y 7.3, el arrendador podrá rescindir de inmediato el contrato de alquiler, solicitar la devolución del vehículo y el cliente vendrá obligado a abonar la totalidad del precio del arrendamiento así como los gastos que en los citados apartados se relacionan.

8. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

8.1. En caso de accidente, robo, incendio, avería o daños causados por animales de caza, el cliente deberá informar inmediatamente a la policía y a la empresa NadaMasQueNomadas SL llamando al número de teléfono del centro de alquiler (606.009.966). Fuera del horario de atención al público o en festivo, deberá comunicar con la empresa en el horario o día de apertura inmediatamente posterior a producirse el percance. El cliente vendrá obligado a abonar todos los daños o perjuicios que provoquen la falta o el retraso en la comunicación a la empresa NadaMasQueNomadas SL de cualquiera de estas eventualidades.

8.2. Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración Amistosa de Accidentes". El cliente deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado la empresa NadaMasQueNomadas SL .

Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de devolver el vehículo a la empresa NadaMasQueNomadas SL . El documento deberá incluir el nombre, la dirección y teléfonos de las personas implicadas, sus datos del carné de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados.

8.3. En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia a la empresa NadaMasQueNomadas SL , junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.

8.4. Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el cliente deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el cliente no elabora el informe - no importa cuál sea la razón - e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el cliente estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

8.5. No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora de la empresa NadaMasQueNomadas SL .

8.6. En caso de incumplimiento por el cliente de alguna de estas medidas, si son de aplicación, la empresa NadaMasQueNomadas SL podrá reclamar al cliente los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa NadaMasQueNomadas SL durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

9. Defectos de la autocaravana

9.1. Quedan excluidos los derechos a indemnización por daños y perjuicios del cliente por defectos no imputables a la empresa NadaMasQueNomadas SL .

9.2. Al devolver el vehículo, el cliente deberá indicar por escrito a la empresa NadaMasQueNomadas SL los defectos que haya detectado en la autocaravana o su equipamiento una vez iniciado el periodo de alquiler. Quedan excluidos los derechos a indemnización por daños y perjuicios en caso de defectos indicados con posterioridad, a no ser que dicha pretensión esté motivada por un daño no evidente.

10. Reparaciones y vehículo de cambio o sustitución.

10.1. El desgaste mecánico normal del vehículo lo asume el cliente. Cuando la duración del recorrido o el estado de las carreteras lo aconsejen, se realizarán las operaciones de mantenimiento necesarias en un servicio oficial de la marca del chasis-motor.

10.2. El cliente vendrá obligado a detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo, debiendo contactar con la empresa NadaMasQueNomadas SL o con la Compañía de Asistencia concertada por la empresa NadaMasQueNomadas SL y solo con esta, debiendo dirigirse exclusivamente a un servicio oficial de la marca del chasis-motor, salvo autorización expresa de la empresa NadaMasQueNomadas SL .

10.3. El cliente podrá encargar aquellas reparaciones que sean necesarias para garantizar la seguridad durante el funcionamiento y la circulación del vehículo en el período de alquiler y que no superen los 150 €. Para ello, tan sólo será necesario contar con la aprobación de la empresa NadaMasQueNomadas SL . Éste último asumirá los gastos de la reparación si se le hace entrega de las facturas originales y de las piezas cambiadas, siempre que el cliente no responda del daño según el apdo. 11. Quedan excluidos los daños que afecten a los neumáticos, las llantas, lunas y cristales del vehículo ocurridos durante el plazo de duración del arrendamiento, que serán siempre y en cualquier caso de cuenta del cliente. Igualmente cualquier avería y las reparaciones debidas a defectos del suelo, pavimento o asfaltado son responsabilidad del cliente. En caso de que la reparación sea superior a 150 € se aplicará lo dispuesto en el apartado 10.5

10.4. En caso de que una reparación de estas características sea necesaria por causa imputable a la empresa NadaMasQueNomadas SL y el cliente no se encargue de solucionarlo, éste último deberá indicar sin demora a la empresa NadaMasQueNomadas SL el desperfecto en cuestión y conceder un plazo razonable para su reparación. La empresa BRAVAVANS no se responsabilizará de las condiciones específicas de cada país (p. ej. infraestructura), que conlleven una demora a la hora de realizar la reparación.

10.5. En el caso de cualquier avería del vehículo o de los elementos del habitáculo, el cliente deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa NadaMasQueNomadas SL de quien recibirá las instrucciones oportunas para su reparación.

10.6. En caso de que sin culpa alguna por parte del cliente, la autocaravana sufra graves daños, avería que se prevea que el vehículo no se podrá utilizar durante un período de tiempo superior a 48 horas o se deba retirar de la circulación y el cliente se encuentre dentro del ámbito territorial de la comunidad de Catalunya, la empresa NadaMasQueNomadas SL , si tuviera disponibilidad para poner a disposición del cliente en un plazo máximo de 48 horas un vehículo de repuesto equivalente en el número de plazas o superior, quedaría excluida una rescisión del contrato y por tanto debe de ser aceptado por el cliente el nuevo vehículo, sin obligación por parte de la empresa NadaMasQueNomadas SL de indemnizar los posibles perjuicios o daños causados al cliente.

10.7. En caso de que siendo culpable el cliente, la autocaravana sufra graves daños o se prevea que el vehículo no se podrá utilizar durante un largo período de tiempo o se deba retirar de la circulación, la empresa NadaMasQueNomadas SL podrá negarse a ofrecer un vehículo de sustitución. En este caso queda excluida una rescisión del contrato por parte del cliente, quien vendrá obligado a abonar la totalidad del precio del arrendamiento, además de los gastos que su actuación hubiera producido. Si la empresa BRAVAVANS optara por poner a disposición del cliente un vehículo de sustitución, podrá cobrarle al cliente los eventuales gastos derivados de ello.

11. Responsabilidad del arrendatario, seguro a todo riesgo.

11.1. Según los principios del seguro a todo riesgo, en caso de daños integrales, la empresa NadaMasQueNomadas SL eximirá al cliente de la responsabilidad de los daños materiales sufridos en el vehículo, con la franquicia de 1400€, 700€ o 350€ en función de la elección de seguro contratada, que deberá asumir el cliente.

11.2. El cliente, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloso o culposo.

11.3. La eximente de la responsabilidad indicada en el apartado 11.1, no tendrá efecto si el cliente omite alguna de las normas indicadas en todos los puntos de las cláusulas 7 y 8.

11.4. La exención de responsabilidad del apdo. 11.1 no procederá en caso de que el cliente haya causado un daño de forma premeditada o negligente.

11.5. Asimismo, el cliente deberá responder en caso de comportamiento doloso o culposo en los siguientes casos:

a. Si el cliente no respeta las normas y el código de circulación vigente, del país donde esté circulando.

b. Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol.

c. Si el cliente o el conductor, a quien la empresa NadaMasQueNomadas SL le ha dejado el vehículo, huye en caso de accidente

d. Si el cliente, en contra de la obligación establecida en el apdo. 8, no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último.

- e. Si el cliente infringe otras obligaciones del apdo. 8, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último
 - f. Si los daños se deben a un uso prohibido en el apdo. 7.1.
 - g. Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida en el apdo. 7.2.
 - h. Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el cliente haya dejado el vehículo.
 - i. Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo)
 - j. Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.
- 11.6. El cliente responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se le reclamen a la empresa NadaMasQueNomadas SL , excepto si se debe a causas imputables a ésta última.
- 11.7. En caso de ser varios los clientes y/o conductores, todos estos responderán en calidad de deudores solidarios.

12. Responsabilidad del arrendador.

- 12.1. La empresa NadaMasQueNomadas SL entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al uso normal del mismo, ni es responsable frente al cliente o los usuarios del vehículo de los gastos o perjuicios que se le puedan producir directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.
- 12.2. Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos a la empresa NadaMasQueNomadas SL , no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización a favor del cliente, salvo la devolución por parte de la empresa NadaMasQueNomadas SL al cliente de la cantidad/es pagada/s hasta esa fecha en concepto de alquiler.
- 12.3. La empresa NadaMasQueNomadas SL no asume ninguna responsabilidad ante el cliente respecto al automóvil de este que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias de la empresa NadaMasQueNomadas SL , o sus alrededores, durante el período de alquiler de la autocaravana.
- 12.4. La empresa NadaMasQueNomadas SL sólo responderá de forma limitada a los daños previsibles establecidos en el contrato, en la medida que se infrinja una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para alcanzar el objeto del contrato.
- 12.5. Las presentes "Condiciones Generales de Alquiler" vinculan a las partes desde el momento inicial de hacer la reserva y son parte integrante del contrato de arrendamiento de vehículos.

13. Protección de datos de carácter personal.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, NadaMasQueNomadas SL le informa de que sus datos personales, tanto los proporcionados para la formalización del contrato como los recabados durante la vigencia de los servicios de alquiler, van a ser incorporados a un fichero de datos de carácter personal, debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de protección de Datos, creado y bajo la responsabilidad de esta empresa, con domicilio en Calle Sant Cugat 39 de Fornells de la Selva, con el fin de poder gestionar los servicios de alquiler de vehículos contratados, así como para fines comerciales tales como mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico u otro modo equivalente.

En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente y de conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, usted otorga su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición dirigida a la siguiente dirección: info@bravavans.com

Adicionalmente, NadaMasQueNomadas SL le informa de que, en caso de que se produzca cualquier tipo de impago con motivo de los servicios de alquiler contratados por Vd., y previo requerimiento de pago por parte de NadaMasQueNomadas SL , los datos relativos a dicho impago podrán ser comunicados a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en protección de datos. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante petición escrita al Dpto. de Atención al Cliente o a la dirección arriba indicada.

14. Jurisdicción.

En caso de litigios derivados o relacionados con cualquiera de los actos relativos a la reserva o al contrato de alquiler de la autocaravana, se acuerda que la jurisdicción sea la de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Girona(España). En el caso de posible discrepancia entre las versiones español/inglés de las presentes condiciones generales, prevalecerá la versión española.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en Girona, a __ de _____ de _____.

El Arrendador
(Nada Más Que Nómadas SL. -BRAVAVANS-)

El Arrendatario

Fdo:

Fdo: